

Juez de EEUU suspende temporalmente procesos de embargo contra Citgo



Juez de EEUU suspende temporalmente procesos de embargo contra Citgo





[TalCual](#) | Mayo 6, 2023

Quedan suspendidos los casos 23-1647, 23-1648, 23-1649, 23-1650, 23-1651, 23-1652, y 23-1781; todos interpuestos por empresas extranjeras contra la República Bolivariana de Venezuela para, mediante Citgo, reclamar deudas que tribunales determinaron por compensación por expropiaciones a activos en Venezuela de esas compañías durante la gestión de Hugo Chávez

La filial de Petróleos de Venezuela (Pdvsa) en Estados Unidos, Citgo, consigue alargar su vida como activo venezolano frente al riesgo de ser subastada y vendida para que acreedores del gobierno venezolano cobren sus deudas milmillonarias.

Este nuevo round de supervivencia por parte de la petrolera es posible gracias a la decisión del juez federal Paul B. Matey, del Tercer Circuito de la Corte de Apelaciones, quien acató favorablemente una moción interpuesta por la Junta Administradora Ad-Hoc de Pdvsa, designada por el gobierno interino de Juan Guaidó y que aún es reconocida como legítima por Estados Unidos.

El fallo, al cual tuvo acceso *El Estímulo*, especifica que se suspenderán temporalmente tanto este como otros seis procesos que exigen el cobro de la deuda a través de Citgo, al menos hasta que el tribunal de una nueva orden.

De esta manera, quedan suspendidos los casos 23-1647, 23-1648, 23-1649, 23-1650, 23-1651, 23-1652, y 23-1781; todos interpuestos por empresas extranjeras contra la República Bolivariana de Venezuela para reclamar deudas que tribunales determinaron por compensación por expropiaciones a activos en Venezuela de esas compañías durante la gestión de Hugo Chávez.

A pesar de que la deuda se le atribuye a la República Bolivariana de Venezuela, y no directamente a Citgo, desde 2018 se empleó en tribunales el argumento de «alter ego» para calificar a Citgo como una representación del gobierno venezolano.

La Junta Administradora Ad-Hoc de Pdvsa y la Procuraduría Especial designada por el gobierno interino de Guaidó

intentaron, desde 2019, apelar estas decisiones y defender los activos que ya estaban en riesgo en territorio estadounidense, pero los procesos ya estaban avanzados y en muchos casos era una batalla perdida.

A pesar de que algunos fallos sentenciaron definitivamente a Citgo, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos emitió una licencia que protegía a Citgo de cualquier transacción de sus activos, pero en días recientes la OFAC autorizó la venta de la compañía.

En este contexto, la Junta Administrativa de Pdvsa solicitó suspensión de emergencia bajo el argumento de que se introducirá una apelación el 19 de mayo.

«Esa es la razón por la cual decidimos pedir esta suspensión de emergencia que ha servido de manera importante luego del dictamen absolutamente inconveniente y contradictorio del Departamento del Tesoro que induce, permite o le dice al juez Stark que puede ir al proceso de subasta, cuando nosotros estamos diciendo desde el principio que vamos a ejercer el derecho de apelación el 19 de mayo», razonó Horacio Medina en declaraciones a *El Estímulo*.

El calendario perentorio establece que los los apelantes deberán presentar sus escritos el 19 de mayo de 2023 o antes; los escritos de respuesta de los apelados deben ser presentados antes del 2 de junio de 2023 y los escritos de réplica deberán presentarse antes del 9 de junio de 2023.

Esta decisión le otorga más tiempo a la Junta Administradora Ad-Hoc de Pdvsa para intentar negociar con los acreedores en busca de un acuerdo que no implique perder a Citgo como activo de Venezuela.

Con información de El Estímulo